



FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento de Cotillas
Francisco Aroca Navarro
14/07/2023



Ayuntamiento de
COTILLAS

NIF: P02028001

Secretaría e Intervención

Expediente 1143347H

BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN N.º 4-2023 EXTRAORDINARIA DE FECHA 28 DE JUNIO DE 2023 DEL AYUNTAMIENTO PLENO.

ASISTENTES.

Sr. Alcalde-Presidente: Doña Florencia Lozano Romero (PSOE).

Sres/as. Concejales/as.

Doña M.^a Carmen Linares Bermúdez (PSOE).
Doña Laura Lozano Barcos (PSOE).
Doña Silvia Lozano Romero (PSOE).

Sr. Secretario: Don Francisco Aroca Navarro.

Incidencias: No asiste el Concejal Don Angel Melero Fernández (PP)

En el Salón de Sesiones del Excmo. Ayuntamiento de Cotillas, siendo las once horas, del miércoles, día veintiocho de junio de dos mil veintitrés, se constituye el Ayuntamiento Pleno, en primera convocatoria, al objeto de celebrar Sesión Extraordinaria bajo la Presidencia de la Sra. Alcaldesa y con la asistencia del Secretario-Interventor dependiente del Servicio de Asistencia Técnica a Municipios de la Diputación Provincial de Albacete.

Dándose el quorum legal de asistencia, y tras ser declarada abierta y pública la sesión a la hora indicada, se procede conforme sigue.

ORDEN DEL DÍA.

1º.- APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL ÚLTIMA ACTA PLENARIA DE FECHA 17 DE JUNIO DE 2023 (ACTA DE CONSTITUCIÓN DEL AYUNTAMIENTO)

Habiéndose repartido con la convocatoria el borrador del acta de la sesión celebradas el día 17 de Junio de 2023 (sesión constitutiva), queda aprobado por unanimidad, autorizándose su transcripción al libro de actas.

2º.- SORTEO MIEMBROS MESA ELECTORAL PARA ELECCIONES GENERALES DEL DÍA 23 DE JULIO DE 2023.

Considerando que, de conformidad con el artículo 26.2 y 3 de la Ley 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General, el Presidente y los vocales, así como los dos suplentes, de cada Mesa son designados por sorteo público entre la totalidad de las personas incluidas en la lista electoral de la Mesa correspondiente, que sepan leer y escribir y sean menores de setenta años, si bien a partir de los sesenta y cinco años podrán manifestar su renuncia en el plazo de siete días.

Considerando que, de conformidad con el apartado cuarto del referido artículo 26 de la Ley 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General, el citado sorteo se reali-



FIRMADO POR

La Alcaldesa del Ayuntamiento de Cotillas
FLORENCIA LOZANO ROMERO
14/07/2023



AYUNTAMIENTO DE COTILLAS

Código Seguro de Verificación: CDAC DCUR PT47 2DPD RTLU

Acta del Pleno del 28 de Junio de 2023 - SEFYCU 4418269

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://cotillas.sedipualba.es/>

Pág. 1 de 6



FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento de Cotillas
Francisco Aroca Navarro
14/07/2023



Ayuntamiento de
COTILLAS

NIF: P02028001

Secretaría e Intervención

Expediente 1143347H

zará entre los días vigésimo quinto y vigésimo noveno posteriores a la convocatoria de elecciones.

Considerando que, en virtud de reiterados Acuerdos de la Junta Electoral Central la designación de los miembros de las Mesas Electorales corresponde a los Ayuntamientos en Pleno y en sorteo público bajo la supervisión del Secretario del Ayuntamiento en su calidad de delegado de la Junta Electoral de Zona.

Por todo lo expuesto, el Pleno de esta Corporación adopta por unanimidad el siguiente, ACUERDO:

PRIMERO. Proceder a realizar el sorteo público con el objeto de designar a los Presidentes y Vocales de cada Mesa Electoral, así como a dos suplentes para cada uno de los miembros de la Mesa.

Previa determinación de las personas que pueden concurrir al sorteo público, de conformidad con el artículo 26 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General, se extraen mediante la aplicación informática IDA_ Celec la elección de los integrantes de las mesas utilizando el censo electoral vigente.

SEGUNDO. De conformidad con los resultados del sorteo, designar a los siguientes miembros de las Mesas Electorales:

SECCIÓN 001, MESA U:

TITULARES

- Presidente/a: Doña María José Saez García, D.N.I. 21992408S.
- 1º Vocal: Don Esteban Juan Sahuquillo Arroyo, D.N.I. 05163367M.
- 2º Vocal: Don Angel Serrano Muñoz, D.N.I. 53147479E.

SUPLENTES

- 1º De Presidente/a: Doña Maria del Carmen Gosalbez Larios, D.N.I. 21459111L
- 2º De Presidente/a: Don José Antonio Rovira Dura, D.N.I. 21404562A.
- 1º De Vocal 1º: Don Agustín García Bermúdez, D.N.I. 77599971H.
- 2º De Vocal 1º: Don Ramón Melero García, D.N.I. 74503783K.
- 1º De Vocal 2º: Don Angel Castillo García, D.N.I. 53148065X.
- 2º De Vocal 2º: Don Francisco Sánchez Nova, D.N.I. 05143783V.

TERCERO. Notificar la referida designación como Presidente y Vocales de la Mesas Electorales, a los interesados, en el plazo de tres días.

3º.- CONSTITUCIÓN DE LOS GRUPOS POLÍTICOS Y SUS PORTAVOCES.

Se da cuenta del escrito presentado por el Partido Socialista Obrero Español de Cotillas que dice así:

“ A tenor de lo dispuesto en el artículo 24 del ROF, los concejales electos por el Partido Socialista Obrero Español en las pasadas elecciones del 28 de mayo abajo firmantes constituyen el Grupo Político, con la denominación de GRUPO SOCIALISTA.



FIRMADO POR

La Alcaldesa del Ayuntamiento de Cotillas
FLORENCIA LOZANO ROMERO
14/07/2023



AYUNTAMIENTO DE COTILLAS

Código Seguro de Verificación: CDAC DCUR PT47 2DPD RTLU

Acta del Pleno del 28 de Junio de 2023 - SEFYCU 4418269

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://cotillas.sedipualba.es/>

Pág. 2 de 6



FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento de Cotillas
Francisco Aroca Navarro
14/07/2023



Ayuntamiento de
COTILLAS

NIF: P02028001

Secretaría e Intervención

Expediente 1143347H

Asimismo, designan **portavoz titular** de dicho grupo a FLORENCIA LOZANO ROMERO. Y como suplente a LAURA LOZANO BARCOS.

A la vista de todo ello, el Pleno Corporativo se de por enterado de la constitución del GRUPO SOCIALISTA, siendo la portavoz titular del mismo Doña Florencia Lozano Romero y la portavoz suplente Doña Laura Lozano Barcos.

4º.- ESTABLECER LA PERIODICIDAD DE LAS SESIONES PLENARIAS ORDINARIAS.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 46.2. a) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, en relación con los artículos 77 al 80 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado por Real Decreto 2568/1986 de 28 de noviembre, se informa del régimen de Sesiones Ordinarias del Pleno del Ayuntamiento, así como del horario de celebración de las mismas.

Finalmente, la Corporación Municipal en votación ordinaria y por unanimidad (4 votos a favor del Grupo Municipal Socialista), lo que representa la mayoría absoluta del número legal de miembros de la misma, acuerda:

PRIMERO.- Fijar la celebración de las Sesiones Ordinarias del Pleno cada tres meses, coincidiendo con los meses de Septiembre, Diciembre, Marzo y Junio.

SEGUNDO.- Autorizar a la Sra. Alcaldesa para que fije el horario de las sesiones ordinarias, dándose preferencia en horario de mañana.

5º.- NOMBRAMIENTO DE TENIENTE DE ALCALDE Y DELEGACIÓN DE COMPETENCIAS.

Se da cuenta de la siguiente proposición de Alcaldía para nombramiento de Teniente de Alcalde y delegación de competencias:

Vista la celebración de las elecciones municipales el día 28 de mayo de 2023 y habiéndose procedido el día 17 de Junio de 2023 a la constitución de la nueva Corporación Local.

Considerando que esta Alcaldía, tiene atribuida por Ley, la facultad de nombrar a un Teniente de Alcalde tal y como disponen los artículos 21. 2 y 3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y 46 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, así como la posibilidad de efectuar delegación de atribuciones genéricas y específicas en favor de aquellos y de cualesquiera concejales, siendo éstas razones de índole técnica, y en aras del interés general, por cuanto se agilizarán los procedimientos, aumentando con ello el grado de eficacia de los servicios y las actuaciones municipales, hacen conveniente delegar toda una serie de competencias, sobre todo en las áreas de más actividad municipal.

En virtud de las atribuciones que me confieren los artículos 21. 2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local; artículos 43 a 48 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, y el artículo 9 de la Ley 40/2015, de 1 de Octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, RESUELVO:



FIRMADO POR

La Alcaldesa del Ayuntamiento de Cotillas
FLORENCIA LOZANO ROMERO
14/07/2023



AYUNTAMIENTO DE COTILLAS

Código Seguro de Verificación: CDAC DCUR PT47 2DPD RTLU

Acta del Pleno del 28 de Junio de 2023 - SEFYCU 4418269

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://cotillas.sedipualba.es/>

Pág. 3 de 6



FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento de Cotillas
Francisco Aroca Navarro
14/07/2023



Ayuntamiento de
COTILLAS

NIF: P02028001

Secretaría e Intervención

Expediente 1143347H

PRIMERO. Designar como Teniente de Alcalde del Ayuntamiento de Cotillas (Albacete) a los solos efectos citados en el artículo 47 del Real Decreto 2568/86, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, a la Concejala Doña Laura Lozano Barcos.

Al Teniente de Alcalde nombrado, previa aceptación de su cargo, les corresponde en cuanto tal, sustituir al Alcalde en la totalidad de sus funciones y por el orden de su nombramiento, en los casos de ausencia, enfermedad o impedimento que imposibilite a éste para el ejercicio de sus atribuciones.

SEGUNDO. Delegar en el Teniente de Alcalde y en los Concejales que a continuación que a continuación se indican, el ejercicio de las siguientes competencias y atribuciones, con el alcance y las condiciones específicas que así mismo se señalan:

- a) A favor de la Teniente de Alcalde Doña Laura Lozano Barcos, la dirección y gestión de las áreas de Deportes, Cultura y Fiestas.
- b) A favor de la Sra. Concejala Doña María del Carmen Linares Bermúdez la dirección y gestión de las áreas de Agricultura, Medio Ambiente y Obras.
- c) A favor de la Sra. Concejala Doña Silvia María Lozano Romero, la dirección y gestión de las áreas de Sanidad, Servicios Sociales y Consumo.

TERCERO. Las delegaciones conferidas, lo son a los únicos efectos de dirección y gestión de las áreas mencionadas y la realización de las correspondientes propuestas de resolución, sin que en ningún caso ostenten los delegados las facultades de resolver mediante actos administrativos que afecten a terceros, reservándose esta Alcaldía los mecanismos de coordinación entre las distintas áreas de manera que se garantice la mejor gestión de los servicios.

CUARTO. La delegación conferida, requerirá para su eficacia la aceptación del destinatario de la misma, o en su caso el transcurso de 3 días hábiles sin que manifieste su no aceptación.

QUINTO. Los titulares de las delegaciones objeto de esta resolución, quedan obligados a informar a esta Alcaldía, de la gestión y funcionamiento de las distintas áreas, todo ello en los términos previstos en el artículo 115 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

SEXTO. En todo aquello no previsto en el presente acuerdo, se aplicarán aquellas disposiciones de carácter general reguladas en la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, así como en el Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales y la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

6º.- NOMBRAMIENTO DE REPRESENTANTES ANTE LAS MANCOMUNIDADES Y EN LOS ORGANOS COLEGIADOS.

Por la Alcaldesa se propone la designación de representantes municipales en los siguiente organismos:



FIRMADO POR

La Alcaldesa del Ayuntamiento de Cotillas
FLORENCIA LOZANO ROMERO
14/07/2023



AYUNTAMIENTO DE COTILLAS

Código Seguro de Verificación: CDAC DCUR PT47 2DPD RTLU

Acta del Pleno del 28 de Junio de 2023 - SEFYCU 4418269

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://cotillas.sedipualba.es/>

Pág. 4 de 6



FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento de Cotillas
Francisco Aroca Navarro
14/07/2023



Ayuntamiento de
COTILLAS

NIF: P02028001

Secretaría e Intervención

Expediente 1143347H

En la JUNTA RECTORA DEL PARQUE NATURAL DE LOS CALARES DEL RÍO MUNDO Y DE LA SIMA.

El Pleno por unanimidad de los presentes, adopta el siguiente ACUERDO:

PRIMERO.- Designar a la Sra. Alcaldesa-Presidenta Doña Florencia Lozano Romero, con D.N.I. 52755242G, como representante del Ayuntamiento de Cotillas en la Junta Rentora del Parque Natural de los Calares del Río Mundo y de la Sima.

SEGUNDO.- Comunicar el presente acuerdo, mediante certificación, expedida al efecto, a la Delegación Provincial de Albacete de la Consejería de Desarrollo Sostenible.

7º.- COMPOSICIÓN DE LA COMISIÓN ESPECIAL DE CUENTAS.

En base a lo establecido en los artículos 20. 1. e) de la Ley 7/1985, de 2 de Abril, y 127 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, en relación con la estructura de la Comisión Especial de Cuentas, la Sra. Alcaldesa propone que ésta quede integrada de forma que su composición se acomode a la proporcionalidad existente entre los distintos grupos políticos representados en el Ayuntamiento, esto es, 1 Concejales titular del Partido Socialista Obrero Español, Doña María del Carmen Linares Bermúdez, 1 Concejales titular del Partido Popular, Don Angel Melero Fernández, más la Sra. Alcaldesa-Presidenta de la Corporación que la preside.

Señalar que los Concejales indicados como titulares podrán ser sustituidos por cualquier otro Concejales de su Grupo Político.

A continuación, por la Sra. Alcaldesa se somete a votación ordinaria la propuesta de referencia, resultando aprobada por unanimidad (4 votos a favor del Grupo Municipal Socialista) lo que representa la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación.

8º.- RÉGIMEN DE RETRIBUCIONES POR DEDICACIÓN A TIEMPO PARCIAL DE CONCEJALA.

Entre los derechos económicos de los miembros de las Corporaciones municipales destaca el de percibir retribuciones fijas en su cuantía y periódicas en su devengo, cuando ejerzan su cargo en régimen de dedicación exclusiva o parcial. El actual régimen de dedicación a tiempo parcial de la concejala Doña Silvia María Lozano Romero (11% del jornada laboral y con catorce pagas de 140,78 euros brutos por mes) se ajusta a la escala retributiva establecida a estos efectos en el artículo 75 bis de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

Una vez analizada dicha situación, el Pleno Municipal acuerda por unanimidad de todos sus asistentes (4 votos a favor del Grupo Municipal Socialista) lo siguiente:

PRIMERO.- Aprobar a la concejala Doña Silvia María Lozano Romero un régimen de dedicación a tiempo parcial del 11% de la jornada laboral y con catorce pagas de 140,78 euros brutos por mes y el siguiente horario, de 16:30 a 17:30 de lunes a jueves (este horario podrá ser modificado por razones del servicio)

SEGUNDO.- Dar cuenta del presente acuerdo a la interesada.



FIRMADO POR

La Alcaldesa del Ayuntamiento de Cotillas
FLORENCIA LOZANO ROMERO
14/07/2023



AYUNTAMIENTO DE COTILLAS

Código Seguro de Verificación: CDAC DCUR PT47 2DPD RTLU

Acta del Pleno del 28 de Junio de 2023 - SEFYCU 4418269

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://cotillas.sedipualba.es/>

Pág. 5 de 6



FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento de Cotillas
Francisco Aroca Navarro
14/07/2023



Ayuntamiento de
COTILLAS

NIF: P02028001

Secretaría e Intervención

Expediente 1143347H

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levantó la presente sesión extraordinaria por la Presidencia, siendo las doce horas del día inicialmente indicado, de todo lo cual yo, el Secretario doy fe de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, con la advertencia en este sentido y a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta.

LA ALCALDESA.

Fdo. Florencia Lozano Romero.

EL SECRETARIO.

Fdo. Francisco Aroca Navarro.



FIRMADO POR

La Alcaldesa del Ayuntamiento de Cotillas
FLORENCIA LOZANO ROMERO
14/07/2023



AYUNTAMIENTO DE COTILLAS

Código Seguro de Verificación: CDAC DCUR PT47 2DPD RTLU

Acta del Pleno del 28 de Junio de 2023 - SEFYCU 4418269

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://cotillas.sedipualba.es/>

Pág. 6 de 6